

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

Doña Beatriz de las Nieves Álvarez Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de A Coruña,

Hago saber: En este Juzgado de sigue procedimiento de Amortización Cambiaria con Número 1500/2008 por extravío de cinco letras de cambio, promovido por el Procurador D. Jorge Bejerano Pérez en nombre y representación de la entidad Representaciones Pan Rodo, S.L.

La entidad Representaciones Pan Rodo, S.L. era legítima tenedora de cinco letras de cambio cubiertas parcialmente por la misma, firmando en el acepto de las mismas y haciendo figurar en el importe numérico la cantidad de 20.000,00 euros en cada una, rellenando igualmente el espacio reservado a la domiciliación de los efectos, haciendo figurar como tal, la cuenta de La Caixa número 2100-5782-89-0200011036, oficina de Vilaboia-5782, Senra s/n, 15189- Culleredo.

Extendidas las mencionadas letras, se le extraviaron al Representante legal de la entidad librada, Representaciones Pan Rodo, S.L., que en principio adoptó las siguientes medidas: Presentar la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil de Culleredo y presentar comunicación fehaciente a la entidad domiciliaria ordenándole la intedicición de cualquier pago en relación con los efectos mencionados.

Por auto de esta fecha se acordó publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

A Coruña, 30 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez, doña Beatriz de las Nieves Álvarez Casanova.—66.457.

#### A CORUÑA

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 6 de A Coruña,

Hago saber: En este Juzgado y con el número 612/2008-AL, se sigue a instancia de la Procuradora Sra. Vázquez Couceiro en nombre y representación de Zaiden José Rafael Vázquez, quien a su vez actúa como mandatario de José Ramón, Manuel Jesús, Miguel Ignacio y Consuelo del Carmen Raña Espiño, expediente para la declaración de fallecimiento de Dolores Raña Loureiro, natural de Cerceda (A Coruña), nacida el 3 de abril de 1899, que vivió en el domicilio familiar hasta que se marchó a Cuba en su juventud, no teniéndose noticia alguna del mismo desde su marcha, ignorándose su paradero, que tendría actualmente 109 años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 29 de octubre de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—67.430. 1.º 26-11-2008

#### BADAJEZ

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 207/2008 referente al concursado Sello Inmobiliario, S.L., por auto de fecha 4 de noviembre de 2008 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de septiembre de 2008, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de noviembre de 2008.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Badajoz, 4 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—66.471.

#### CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 620/2008, por auto de 24 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Soluciones Metálicas del Alagón, Sociedad Limitada (Solmetal), con domicilio en calle Alfonso Camargo, sin número, de Plasencia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Plasencia (Cáceres).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Hoy de Cáceres.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.651.

#### CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 303/2008 referente al deudor Jaraoliva, Sociedad Limi-

tada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico Hoy de Cáceres, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cáceres, 29 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.660.

#### GETXO

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 421/08, se sigue, a instancia de Mariano de Miguel Uriarte expediente para la declaración de fallecimiento de María Luisa de Miguel Uriarte, natural de Santurce, nacida el día 13 de diciembre de 1931, quien se ausentó de su último domicilio en calle Malesherbes, número 92, de París, no teniéndose de ella noticias desde 1982, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Getxo, 1 de septiembre de 2008.—El/la Juez.—El/la Secretario.—64.153. 2.ª 26-11-2008

#### GRANADA

Doña María Dolores de Torre García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: En este Juzgado con número Juicio Cambiario 201/2008 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de Antonio Garrido Grande, que fue tenedor de dicho título por extravío de cheque bancario número 3098828-3, emitido nominativamente a su favor por la «Caja Rural de Granada», en fecha 22 de mayo de 2006, por importe de 6.265 euros, que fue adeudado en la cuenta abierta en la referida entidad a nombre de «Janazu, Sociedad Limitada», número 3023-0073-88-5081735705 y pagadero en Güejar Sierra, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Granada, 26 de mayo de 2008.—María Dolores de Torre García, Secretaria del Juzgado.—67.635.